

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



Distribución
GENERAL

E/CN.12/284
16 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D.F.
Tema 13 del programa.

PROGRAMA DE TRABAJO Y ORDEN DE PRELACION

Establecimiento de una Oficina de la CEPAL en México

Resolución aprobada el 16 de junio de 1951

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,

TOMA NOTA con satisfacción de la recomendación hecha por el Secretario Ejecutivo, de establecer una Oficina de la Comisión Económica para América Latina en la ciudad de México, dependiente de la Sede en Santiago, Chile, que estudiará los problemas económicos de: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, sin perjuicio de que el Secretario Ejecutivo resuelva extender sus estudios hacia otras regiones del continente, si así lo estimare aconsejable.

TOMA NOTA, asimismo, de que al establecerse esta Oficina, la Secretaría podrá realizar, en forma más eficaz y con una mayor economía, los trabajos que le corresponda realizar.

/ACOGE CON
E/CN.12/284

E/CN.12/284

Página 2

ACOGE CON BENEPLACITO el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno de México a las Naciones Unidas, de que brindará a la Oficina de la Comisión en México todas las facilidades necesarias; y

SOLICITA del Secretario General de las Naciones Unidas que, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, tome las medidas que sean pertinentes a fin de facilitar el establecimiento y organización de esa nueva oficina al terminarse el cuarto período de sesiones de la Comisión.